

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, **2** de junio de 2023.-

Y VISTO:

El Acuerdo N° 071/23 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, del 31 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de

USO OFICIAL

igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, ésta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los Jueces Subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que por Acuerdo N° 071/23, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia resolvió designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Jueza Federal de Río Grande, doctora Mariel E. Borruto, desde el 24 y hasta el 26 de junio de 2023, en reemplazo del doctor Federico H. Calvete, a quien se le concedió licencia en los términos del artículo 22 del Régimen de Licencias de la Justicia Nacional.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

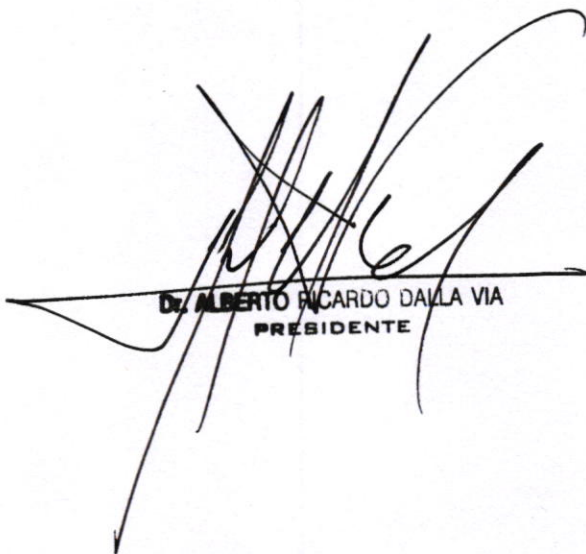
RESUELVE:

1°) Designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en reemplazo del doctor Federico H. Calvete, a la doctora Mariel E. Borruto, desde el 24 y hasta el 26 de junio de 2023.

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de

Poder Judicial de la Nación

Apelaciones de Comodoro Rivadavia, del señor Juez Federal Electoral y de la magistrada designada. Regístrese, oficiese, comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



Dr. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL